

Se tiene por retirado el
proyecto de ley.

Sesión Ordinaria N° 062

Ceballos el 21 Agosto 2014

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

21 de agosto del 2014.
LYD- N° 483 /8/2014

Señores Diputados

Luis Vásquez Castro
Primer Secretario

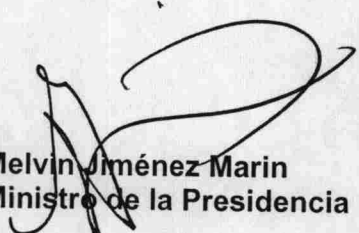
Jorge Rodríguez Araya
Segundo Secretario

Asamblea Legislativa

Estimados Señores Diputados:

Me permito hacer del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el **Decreto Ejecutivo N° 38589-MP**, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo retira el **proyecto de ley número 16.657** de la convocatoria a Sesiones Extraordinarias.

Atentamente,


Melvin Jiménez Marín
Ministro de la Presidencia



DECRETO N° 38589-MP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 5) y 14), de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO 1: Retírase del conocimiento de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley:

EXPEDIENTE N.° 16.657: LEY QUE REGULA LA DESAFECTACIÓN Y TITULACIÓN DE LA ZONA FRONTERIZA ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ (ANTERIORMENTE DENOMINADO) LEY DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO PARA LA TITULACIÓN DE INMUEBLES DE LA ZONA FRONTERIZA CON PANAMÁ Y NICARAGUA QUE NO ESTEN AFECTOS A UN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL BAJO LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

ARTICULO 2: Rige a partir del 21 de agosto de 2014.

Dado en la Presidencia de la República, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil catorce.


LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SAN JOSÉ, COSTA RICA


Melyin Jiménez Marín
Ministro de la Presidencia


MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTRO